

**LABORATORIOS LAFI, S. A. L.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad.

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 62.998.000 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital en la suma de 4846 pesetas por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 154 pesetas.

La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

Sirve de base a este acuerdo el Balance aprobado por la propia Junta, el cual está debidamente verificado por Auditor y aprobado por el acuerdo anterior.

Y simultáneamente aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 20.020.000 pesetas, mediante la creación de 130.000 nuevas acciones nominativas de igual valor nominal, 154 pesetas por acción y contenido de derechos que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 13.001 al 143.000, ambos inclusive, de las que como mínimo 66.300 acciones serán de clase laboral, numeradas de la 13.001 a la 79.300, y estarán reservadas a socios trabajadores y las restantes, como máximo 63.700 acciones, numeradas de la 79.301 a la 143.000, lo serán de la clase general, según se establece en el artículo 6 de la Ley 4/97.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal, que deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de su solicitud de suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios-accionistas el derecho a asumir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen en su clase respectiva, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 4/97.

El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Ninguno de los socios podrá poseer acciones que representen más de la tercera parte del capital social.

En la primera fase, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del anuncio de Redacción y anuncios sucesivos, los señores accionistas podrán realizar sus ofertas de suscripción, mediante desembolso íntegro anticipado en efectivo metálico, en cuenta bancaria n.º 0030 2441 93 0000034271 de la entidad bancaria Banesto a nombre de la sociedad.

Relación de cambio: Se realizará proporcionalmente y por redondeo para cada clase, según corresponda.

Plazo: Finalizará a los treinta días siguientes desde la publicación en el BORME, para la primera fase de adjudicación de suscriptores y cuarenta y cinco días posteriores para finalizar el proceso.

Las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho de preferente ascensión, serán ofrecidas por el órgano de Administración en los términos previstos en la Ley 4/97, Artículo 7, debiéndose suscribir y desembolsar dentro de los 45 días siguientes, mediante desembolso íntegro anticipado en efectivo metálico, en cuenta Bancaria N.º 0030 2441 93 0000034271 de la Entidad Bancaria Banesto a nombre de la sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición gratuitamente en el domicilio social toda la documentación justificativa de los acuerdos anteriores en los términos que prevé la vigente L.S.A.

Llçà de Vall, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador, Martín Ayma Nebot.—417.

**LA FINCA DE LAS DOS HERMANAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida totalmente)  
TEN CONSULTORES ASOCIADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
GLOVASIA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de las tres sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima» y traspaso de todo su patrimonio por partes iguales a favor de las sociedades ya constituidas «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada» y «Glovasia, Sociedad Limitada», de conformidad con el contenido del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las tres compañías, de fecha 15 de noviembre de 2000 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, con los efectos legales pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima», Emilio Ruiz del Árbol Fernández.—El Administrador único de «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada», Emilio Ruiz del Árbol Fernández y el Administrador solidario de «Glovasia, Sociedad Limitada», Alfredo Fernández Cruz.—460.  
1.ª 10-1-2001

**LA HIGIÉNICA LAVANDERÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de enero de 2001, a las diez horas, en el domicilio sito en la calle Aragón, número 5, de Mejorada del Campo (Madrid) y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiere concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000. Reección de Consejeros y cargos.

Tercero.—Adaptación a la clase «B» de las acciones anteriormente de la clase «A».

Cuarto.—Estudio y aprobación, si procede, de la redenominación del capital social de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Estudio y aprobación de la ampliación de capital.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accio-

nistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús García García.—72.136.

**MALL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Mall, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2001, a las once horas, en las oficinas de la compañía, sitas en el piso séptimo del número 27 de la calle Cervantes, de Oviedo. En el supuesto de que, por no cumplirse los requisitos exigidos por las vigentes disposiciones en materia de quórum de asistentes, no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, se convoca segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de enero de 2001, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redenominación en euros del capital social de la compañía, con la consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Reelección de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.—Orogamiento de las autorizaciones precisas para llevar a cabo cuantas actuaciones, diligencias y trámites resulten precisos para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, incluido el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de la documentación cuya aprobación se someterá a la Junta.

Oviedo, 5 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio González-Busto Múgica.—1.121.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el 167.3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 22 de diciembre del año 2000, la Junta general de accionistas de «Miquel y Costas y Miquel, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la reducción del capital social en 343.750 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 125.000 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,75 euros cada una, que representan el 3,337783711 por 100 del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 9.955.000 euros, representado por 3.620.000 acciones de 2,75 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales,